

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de 100.000 sacos para harinas y cereales.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» fecha 13 de julio de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de 100.000 sacos para harinas y cereales, precio límite reservado, correspondiente al Servicio de Subsistencias. Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 9 de agosto de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 9 de julio de 1963.—3.408.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de cebada.*

A las once horas (11) del día 23 del actual mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta urgente para la adquisición de cebada, hasta un total de 900.000 pesetas (novecientas mil), a situar en el Almacén Regional de Intendencia o Muelle de Sevilla.

Pliego de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijado en los tablones de anuncios de los Cuarteles y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos.

Las ofertas se formularán en cuadruplicado (ejemplar original y tres copias), acompañándose la documentación prescriptiva y fianza.

Se podrá ofertar por la totalidad de lo anunciado o por lotes no inferiores a Euros 50.000.

El precio límite será «reservado» para el acto de la subasta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 3 de julio de 1963.—El General-Présidente.—3.485.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de treinta y cinco viviendas de renta limitada-Grupo II, en San Sebastián.*

El Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios saca a segunda subasta obras de construcción de treinta y

cinco viviendas de renta limitada-Grupo II, en San Sebastián.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, número 5, durante los días laborables.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Administrador del Patronato, Rafael Heras Montero.—3.491.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Huesca referente a la subasta de las obras de «Reparación con riego asfáltico de los caminos vecinales de Pompeyillo y Belleslar».*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 147, del 28 de junio último, publica anuncio de subasta de las obras de «Reparación con riego asfáltico de los caminos vecinales de Pompeyillo y Belleslar», por un tipo de contrata de 642.386,80 pesetas. Se celebrará en el palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de ejecución de estas obras es de tres meses y el de garantía seis meses.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 12.358 pesetas, y la fianza definitiva es 4 por 100 del remate.

En la Secretaría General de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán, de diez de la mañana a una de la tarde, en días hábiles de oficina hasta el anterior al de celebración de la subasta, las proposiciones que se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de ..... por un presupuesto de contrata de ..... pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 2 de julio de 1963.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.339.

*Resoluciones de la Diputación Provincial de Madrid por las que se anuncian subastas de obras en los caminos vecinales que se citan.*

La excelentísimo Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 1963, ha acordado convocar subasta para

la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berruoco por Paredes de Buitrago al de Montejo, desde el origen al perfil 19, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.787.215 pesetas, importe que asciende al presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 40.744,30 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inhabilitación o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su sustantivo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento,

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1963, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán García y Polo.—3.382.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de junio de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Píñola de Buitrago y Gargantilla, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.555.744,15 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 36.114,88 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastante a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 1 de octubre de 1963, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar parte a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—3.381.

#### Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de calefacción del Palacio Provincial.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el servicio de calefacción del Palacio Provincial desde el 1 de noviembre de 1963 al 31 de marzo de 1964, pudiendo prorrogarse a igual del invierno siguiente.

Los pliegos de condiciones de este concurso están de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago de este servicio se efectuará por mensualidades vencidas, a partir del comienzo de la prestación del servicio.

La garantía provisional que se exige a los licitadores a depositar previamente en la Caja de esta Corporación, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, fianza de 5.000 pesetas, dada en cualquiera de las formas que determinan los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado Central de la Diputación dentro de los veinte días hábiles, a partir del si-

guiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la prestación del servicio de calefacción al Palacio Provincial.»

Con la proposición deberá acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se realizará en el primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Diputación y a las doce y quince horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (calle o plaza), número ..... teléfono número ..... según documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... enterado del pliego de condiciones del concurso de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente propuesta: .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de junio de 1963.—3.303.

#### Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación de cinco aulas en el grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ampliación de cinco aulas en el grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios».

Tipo: 1.277.096,37 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, 35.541,92 pesetas, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Fomento, de diez a doce.

Lugar, día y hora de la apertura.—En las Casas Consistoriales al día siguiente hábil del señalado para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

#### Modelo

Don ..... vecino de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... de ..... de 19... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de

condiciones referentes a las obras de ampliación de cinco aulas en el grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra), (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), que representa el ..... por 100 de baja.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre Protección a la Industria Nacional y Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma).

Córdoba, 28 de junio de 1963.—El Alcalde.—3.300.

*Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras en la carretera de la estación de ferrocarril de esta ciudad.*

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán

proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de aceras en la carretera de la estación de ferrocarril de esta ciudad de Zamora, con arreglo al proyecto confeccionado por el señor Arquitecto municipal, sirviendo como tipo de licitación la cifra del presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil novecientos quince pesetas con setenta y cinco céntimos (556.915,75), para cuyo gasto existe crédito en el presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en el modelo de proposición que al final se inserta, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y municipal de diez pesetas, en el Negociado de Subastas de este excelentísimo Ayuntamiento y durante las horas de oficina, acompañando a la proposición la documentación que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con el resto del expediente se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde, en horas de oficina, podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido,

en cualquiera de las formas que determine el pliego de condiciones, la fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación, o sea la cifra de 11.383,15 pesetas. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de aceras en la carretera de la estación del ferrocarril, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Zamora, 1 de julio de 1963.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—3.340.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### ALMADEN

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para devolución de fianza del Procurador don Eleuterio Vicente Osorio y Concha, por haber causado baja en el ejercicio de la profesión. En el plazo de seis meses podrán los interesados formular contra él las reclamaciones oportunas.

Dado en Almadén a 11 de junio de 1963. El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—El Secretario, Uribarri.—4.982.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja General en 9 de octubre de 1957 con los números 421.098 de entrada y 223.493 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Mario Iglesias Ferrer para garantía de la ejecución de las obras del proyecto modificado del abastecimiento de agua de La Guardia (Toledo) en Decreto del Estado e importante 30.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas (E. 690/63).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho res-

guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.993.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José María Perera Bover, gestor administrativo, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Puertaferriera, número 27, por la presente se le hace saber que habiendo sido impugnada la tasación del automóvil marca «Ford», tipo Super Luxe, matrícula B-173208, practicada el 29 de abril de 1963, y que ascendió a treinta mil pesetas, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 29 de julio de 1963 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a nueva valoración del referido vehículo afecto al expediente número 606-61.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del cual se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 5 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.165.

##### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.507 de 1962, instruido por aprehensión de un

coche, mercancía que ha sido valorada en 35.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Benedicto Morado Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, sin más datos, y en la actualidad, en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 27 de junio de 1963. — El Secretario, M. Fuertes.—V. B.: el Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo, 5.074.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Distritos Mineros

##### SALAMANCA

Ignorándose el actual domicilio de don Domingo Velázquez Madruga, solicitante del permiso de investigación «Marias», número 5.025, por el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que por esta Jefatura de Minas le ha sido otorgado dicho permiso, con diez pertenencias de scheelita en el término municipal de Morille, provincia de Salamanca, estando a su disposición en estas oficinas el correspondiente título y plano de demarcación.

Asimismo se le notifica que contra dicho otorgamiento puede recurrir en alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación.